



DJ (1674)

SANTIAGO 9 DICIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 05164 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°4939 de 2021; en la Resolución Exenta N°1595 de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°4939 de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, establece dentro de sus ejes la Calidad, para cuya consecución, se ha fijado el objetivo de fortalecer el cuerpo académico en función de los procesos de complejización de la universidad.

4.- Que, en torno al referido objetivo, el PDI 2021- 2025 establece las siguientes estrategias: 1) desarrollo de una visión estratégica respecto al cuerpo académico requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales y adecuar las políticas relacionadas con la gestión del cuerpo académico para su cumplimiento; y 2) crecimiento del cuerpo académico y orientación de los procesos de contratación, desarrollo, monitoreo y evaluación del cuerpo académico para el cumplimiento de la visión estratégica.

5.- Que, la Resolución Exenta N°1595 de 2016 aprueba el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad, estableciendo la normativa interna referente al ordenamiento



jerárquico académico y a las formas de ingreso, promoción y cesación en las respectivas funciones y las instancias recursivas.

6.- Que, se hace necesario determinar los cupos disponibles en la planta académica en el marco del desarrollo institucional y de su carrera académica, por tanto,


RESUELVO:

Establézcase que los cargos vacantes en la planta académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana son los siguientes:

Plantas Académicas	Disponibles	Ocupadas	Vacantes
Cargos de Jornada Completa	224	78	146
Cargos de Media Jornada	96	1	95
Horas de clases	2.186,5	0	2.186,5
Horas Ad honorem	60	0	60

Regístrese y comuníquese.



Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2025.12.11
16:52:20 -03'00'

MARISOL Firmado
PAMELA digitalmente por
DURAN SANTIS MARISOL PAMELA
SANTIS DURAN SANTIS
Fecha: 2025.12.09
18:43:18 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
GABINETE DE RECTORÍA

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Departamento de Gestión de Personas

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/agg